

constancia

Modifíquese el Artículo 10 del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se crea la política pública de estado de "familias guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional", así:

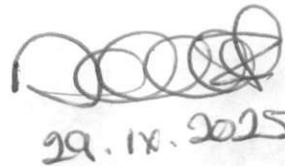
**ARTÍCULO 10. VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE FAMILIAS INSCRITAS.** El acompañamiento del que trata la presente Ley deberá desplegarse única y exclusivamente por la Agencia de Renovación del Territorio con el fin de ~~deberá~~ realizar la validación del cumplimiento de requisitos por parte de los beneficiarios inscritos al programa con el fin de indicar si las familias deben ser atendidas o no por la Agencia de Renovación del Territorio, teniendo en cuenta ~~las actas de asambleas veredales y foros municipales, información institucional pertinente, información primaria obtenida en campo, entre otras.~~ Para ello, deberá acudir a mecanismos de verificación técnicos que podrán ser articulados con otras entidades del Estado.

**PARÁGRAFO.** ~~Las familias que no cumplan con alguno de los requisitos, obligaciones y compromisos adquiridos serán retiradas del programa.~~

Atentamente,



FABIAN DIAZ PLATA  
Senador de la República



29.10.2025



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Consentida

Modifíquese el Artículo 18 del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se crea la política pública de estado de "familias guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional", así:

ARTÍCULO 18. MECANISMOS ~~O INSTANCIAS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN SOCIAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA~~. El Comité de la ~~Ciudadanía Comunidad para la Verificación y Control~~ será una instancia de organización comunitaria encargada de representar a las comunidades en los asuntos relacionados con el programa y liderar procesos de organización y participación comunitaria en sus veredas. Dicho comité promoverá la participación activa de las familias durante todo el proceso y la transparencia en la ejecución del mismo.

Atentamente,



FABIAN DIAZ PLATA  
Senador de la República



29. IX 2023



fabian.diaz.legislativo@gmail.com  
Carrera 7 No. 8-68  
Edificio Nuevo del Congreso  
Oficina 530B-531B



(+57) 313 377 4142



fabian.diaz.comunidad



fabian.diaz.plata



@FabianDiazPlata



FABIAN  
DIAZ

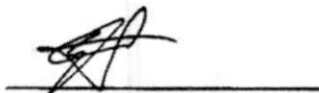
constancia

Modifíquese el Artículo 19 del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se crea la política pública de estado de "familias guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional", así:

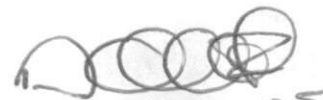
ARTÍCULO 19. INTEGRACIÓN, El Comité de la **Ciudadanía** ~~Comunidad para la Verificación y Control~~ estará integrado por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) miembros Representantes de la comunidad, elegidos por ellos mismos y se conformará en la asamblea veredal. Dicho comité como mínimo deberá:

i) informar de manera expresa la dirección de notificación y demás datos de contacto idóneos.; ii) nombrar al coordinador, secretario y como mínimo un veedor; iii) acompañar y suscribir las actas de las misiones del organismo neutral para el monitoreo integrado de las actividades. de los programas contra cultivos ilícitos en el territorio que el comité representa; ~~iv) acompañar y apoyar el proceso de verificación del cumplimiento de las familias con el programa;~~ iv) promover procesos de organización, participación comunitaria y control social en el territorio focalizado; vi) realizar veeduría ciudadana a la intervención; vii) participar de las jornadas convocadas por la Agencia de Renovación del Territorio y demás autoridades u organismos que tengan relación con la estrategia. Igualmente, el comité es una instancia creada exclusivamente para la operatividad del Modelo y su vigencia será solamente durante el tiempo del mismo.

Atentamente,



FABIAN DIAZ PLATA  
Senador de la República

  
29.1x 2025

